



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 1225 DE

( 09 JUN 2015 )

Por la cual se adjudica la Invitación Pública N° 01 de 2015

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, 17 de 2014, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, se señaló en el numeral 6° del artículo 29: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2015, se recibió el estudio previo N° 003 del 22 de enero de 2015, cuyo objeto es: *"SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS."*

Que por su cuantía y de conformidad con la normatividad de contratación vigente, se hizo necesario realizar un proceso de Invitación Pública.

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública N° 01 de 2015 expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 60726 del 27 de enero de 2015, por un valor de DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS

21

MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$10.137.792.112.00 M/CTE), valor que incluye todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

Que dentro de la Invitación Pública No. 01 de 2015, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Técnico y Financiero, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0127 y 0199 de 2015.

Que el 22 de febrero de 2015, se publicó en el periódico El Tiempo, el aviso de convocatoria a los posibles interesados en participar en el presente proceso de selección.

Que el 23 de febrero de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, el pliego de condiciones de la Invitación Pública, con el fin de invitar públicamente a participar a los interesados.

Que el 25 de febrero de 2015, a partir de las 11:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se desarrollará el objeto contractual, con los interesados en participar en la invitación.

Que el 25 de febrero de 2015 a partir de las 14:00 horas, se celebró la audiencia de aclaraciones con el objeto de precisar el contenido y el alcance del pliego de condiciones.

Que el 12 de marzo de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 1, mediante la cual se da respuestas a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones de la invitación pública No. 01 de 2015 y se modifica el numeral 4.3.3. del mismo.

Que el 16 de marzo de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 2, mediante la cual se da respuesta a una observación presentada y se modifican los numerales 8.13.4 y 8.13.6 del pliego de condiciones de la invitación pública No. 01 de 2015.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 19 de marzo de 2015, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Oficina de Control Interno de Gestión y la Jefe de la División de Contratación y Adquisiciones, el cierre de la invitación pública No. 01 de 2015, en el que se presentaron nueve (9) propuestas por parte de las siguientes empresas:

N°	NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
1.	Consorcio San José	274
2.	Consorcio Obras Acústica	461
3.	Consorcio SB	438
4.	Consorcio C-JF 2015	302
5.	Consorcio Oasis	364
6.	Consorcio Cultural CT 2015	234
7.	Consorcio San Juan	276
8.	Consorcio Renacer C-C	267
9.	Consorcio Varela Cure	308

Que el 7 de abril de 2015, se solicitó a los proponentes: Consorcio Varela Cure, Consorcio C-JF 2015, Consorcio RENACER C-C-, Consorcio SB, Consorcio Obras Acústica, Consorcio San José, Consorcio Oasis y Consorcio San Juan, subsanar algunos documentos jurídicos.

Que mediante oficio del 9 de abril de 2015, el Consorcio San José, respondió la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio del 10 de abril de 2015, el Consorcio Varela Cure, el Consorcio Oasis, el Consorcio C-JF-2015, el Consorcio SB, el Consorcio Obras Acústica y el Consorcio Renacer C-C, respondieron la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que mediante oficio del 13 de abril de 2015, el Consorcio San Juan y el Consorcio C-JF 2015, subsanaron los documentos solicitados. *pa*

Que el 14 de abril de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad, la Adenda No. 3, mediante la cual se modifica el numeral 3.1. "CRONOGRAMA" del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015.

Que el 8 de mayo de 2015, se solicitó a los proponentes: Consorcio San Juan, Consorcio Cultural CT 2015, Consorcio Oasis, Consorcio C-JF 2015, Consorcio SB, Y Consorcio Obras Acústica, subsanar algunos documentos técnicos.

Que mediante oficio del 8 de mayo de 2015, el Consorcio Oasis, el Consorcio SB, el Consorcio Obras Acústica, el Consorcio C-JF 2015 y, el Consorcio San Juan, respondieron la solicitud en mención, subsanando los documentos solicitados.

Que el 18 de mayo de 2015, se publicó en la página Web de la Universidad los informes de verificación y evaluación jurídico, técnico y financiero, así:

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

**1. CONSORCIO C-JF 2015**

NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015  
Bogotá, D.C., abril 23 de 2015

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO C-JF 2015

Representante Legal: FRANCISCO JAVIER MARTI BOSCH

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	4-10	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por FRANCISCO JAVIER MARTI BOSCH representante legal del CONSORCIO C-JF 2015 y Avalada por el Ingeniero Civil JAVIER EDUARDO COBO ROJAS Tarjeta Profesional No 25202095085CND del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	12-17	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO C-JF 2015 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO y CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. Sucursal en Colombia Señores Julián Andrés Cogollo Briceño y Francisco Javier Marti Bosch respectivamente. Y, en este documento se autoriza mediante Poder la representación Legal del Consorcio a Francisco Javier Marti Bosch.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	19-32	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá en ORIGINAL para: CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. Sucursal en Colombia de fecha 09 de marzo 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 15 de septiembre de 2026. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO de fecha 18 de marzo de 2015. Además expresa que la Actividad Económica del ofertante se encuentra, dentro del objeto del presente proceso.	SI


from


at.

4.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	34-84	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en original para: CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. Sucursal en Colombia de fecha 03 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO de fecha 03 de marzo de 2015.</p>	SI
4.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	86-95	<p>Adjunta póliza No. NB-1000041984 Expedida por Seguros Mundial.</p> <p>Tomador: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO y CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. Sucursal en Colombia.</p> <p>Beneficiario .....UMNG.</p> <p>Valor Asegurado \$2.027.558.422.40.</p> <p>Vigencia hasta el 08-Julio-2015.</p> <p>NOTA: PRESENTÓ ACLARACIÓN PARA CORREGIR EL TOMADOR</p>	SI
4.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	97-105	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. Sucursal en Colombia Contadora Pública Elizabeth Troncoso Carrillo Tarjeta Profesional 116486-T y Declaración Juramentada de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del integrante del Consorcio JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	107-109	<p>Aporta certificación de visita realizada por el Ingeniero Civil JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p><b>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p>	111-117	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.1.9	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	118-120	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante</p>	SI

4.1.10	ACREDITACIÓN RECIPROCIDAD:	REQUISITO DE	122-125	Aporta Certificación Expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para acreditar Trato Nacional o Principio de Reciprocidad firmada por funcionario competente del Ministerio de Relaciones Internacionales.	SI
4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD		127-129	Aporta Documento que sustenta la Reciprocidad para el caso en concreto entre Colombia y España firmado por el representante Legal del Consorcio Ofertante.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE					

Comité Jurídico,

  
Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.  
Profesional Especializada

  
Dr. HÉCTOR E. CASTRO ALARCÓN  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

2. CONSORCIO VARELA CURE

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015  
Bogotá, D.C., abril 23 de 2015

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO VARELA-CURE

Representante Legal: JAIRO ENRIQUE VARELA FIHOLL

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-10	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por el Ingeniero Civil JAIRO ENRIQUE VARELA FIHOLL representante legal del CONSORCIO VARELA-	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	19-32	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO VARELA-CURE debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: VARELA FIHOLL & CIA SAS y CURE Y CIA LTDA Señores Jairo Enrique Varela Fiholl y Gabriel Antonio Cure Hakim h respectivamente. Y, en este documento se autoriza la representación Legal del Consorcio a Jairo Enrique Varela Fiholl	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	11-18	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: VARELA FIHOLL & CIA SAS de fecha 25 de febrero 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: CURE Y CIA LTDA de fecha 18 de marzo de 2015 con vigencia de la Sociedad 27 de octubre de 2039. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI

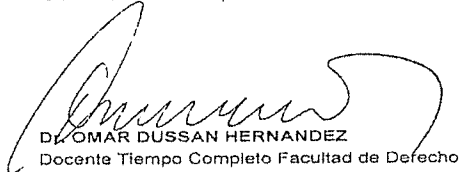





4.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	78-170	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en original para: VARELA FIOHLL &amp; CIA SAS de fecha 05 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para CURE Y CIA LTDA: de fecha 18 de marzo de 2015.</p>	SI
4.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	33-38	<p>Adjunta póliza No. NB-1000042337 Expedida por Seguros Mundial.</p> <p>Tomador: VARELA FIOHLL &amp; CIA SAS y CURE Y CIA LTDA</p> <p>Beneficiario .....UMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$2.027.558.422.40.</p> <p>Vigencia hasta el 09-Julio-2015.</p> <p>NOTA: PRESENTÓ ACLARACIÓN PARA CORREGIR EL TOMADOR</p>	SI
4.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	56-71	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de VARELA FIOHLL &amp; CIA SAS Contadora Pública Lina Constanza Cubides Bachiller Tarjeta Profesional 172.305-T y Revisor Fiscal de CURE Y CIA LTDA Contador Público Orlando Darío Barbosa Linares Tarjeta Profesional 38105-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	107-109	<p><i>Nota: Valga decir, que no se solicitó subsanación del documento certificación de visita, toda vez que dentro de los procesos de Invitación Pública no se solicita aportar certificación de visita, tampoco se expide una, sino se diligencia una planilla de asistencia a la visita técnica, por parte de los proponentes, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Universidad, en la ruta contratación en curso/Invitación pública No. 01 de 2015/planilla asistencia visita técnica, para verificación por parte del Comité Jurídico.</i></p>	SI
4.1.8	<p><b>VERIFICACIÓN FISCALES Y DISCIPLINARIOS. RESPONSABLES Y ANTECEDENTES</b></p>	39-50	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI

4.1.9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	71-77	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las firmas que integran el Consorcio VARELA-CURE	SI
4.1.10	ACREDITACIÓN REQUISITO DE RECIPROCIDAD:		No Aplica	N/A
4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD		No Aplica	N/A
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,

  
 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Defecho

  
 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.  
 Profesional Especializada

  
 Dr. HECTOR F. CASTRO ALARCÓN  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

3. CONSORCIO CULTURAL CT 2015

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015  
 Bogotá, D.C., abril 23 de 2015

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO CULTURAL CT2015  
 Representante Legal: JAIME ALEJANDRO GRANADOS MIRANDA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-12	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por Ingeniero Civil JAIME ALEJANDRO GRANADOS MIRANDA representante legal del CONSORCIO CULTURAL CT 2015	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	23-25	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO CULTURAL CT 2015 debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: CONSTRUCTORA CREAMQ SAS, TRIVENTI INGENIERIA SAS y OME 3A SAS Señores Jaime Homero Rubio Espinosa, Jaime Alejandro Granados Miranda y David Ricardo Castillo Baute respectivamente. Y, en este documento se autoriza la representación Legal del Consorcio a Jaime Alejandro Granados Miranda	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	13-22	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en ORIGINAL para: TRIVENTI INGENIERIA SAS de fecha 18 de MARZO 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: CONSTRUCTORA CREAMQ SAS de fecha 18 de marzo de 2015 con vigencia de la Sociedad 27 de octubre de 2039. Además expresa el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Cartagena en ORIGINAL para: OME 3A SAS de fecha 18 de marzo de 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinida. Además expresa el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI

*Rasm*

*el*  
*Q*

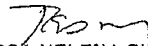
4.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	56-121	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en original para: TRIVENTI INGENIERIA SAS de fecha 25 de febrero 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio Cartagena en Original para OME 3A SAS de fecha 18 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para CONSTRUCTORA CREARQ SAS de fecha 18 de marzo de 2015.</p>	SI
4.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	29-32	<p>Adjunta póliza No. 4214315000008 Expedida por MAPFRE.</p> <p>Tomador: TRIVENTI INGENIERIA SAS, CREARQ SAS y OME 3° SAS</p> <p>Beneficiario .....UMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$2.027.558.422.oo.</p> <p>Vigencia hasta el 30-Junio-2015.</p>	SI
Página 10 de 36				
4.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	33-46	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de TRIVENTI INGENIERIA SAS Contador Público Horacio Larios Campo Tarjeta Profesional 4127-A, Revisor Fiscal de OME 3° SAS Contador Público Julio César Gachancipá Tarjeta Profesional 83909-T y Revisor Fiscal de CONSTRUCTORA CREARQ SAS Contadora Pública Luz Marina Reina Ramirez Tarjeta Profesional 49804-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>		<p>Nota: Valga decir, que no se solicitó subsanación del documento certificación de visita, toda vez que dentro de los procesos de Invitación Pública no se solicita aportar certificación de visita, tampoco se expide una, sino se diligencia una planilla de asistencia a la visita técnica, por parte de los proponentes, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Universidad, en la ruta contratación en curso/invitación pública No. 01 de 2015/planilla asistencia visita técnica, para verificación por parte del Comité Jurídico.</p>	SI
4.1.8	<p><b>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p>	47-55	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.1.9	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente, persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	26-28	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las firmas que integran el Consorcio Cultural CT 2015</p>	SI
Página 11 de 36				



4.1.10	ACREDITACIÓN REQUISITO DE RECIPROCIDAD:		No Aplica	N/A
4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD		No Aplica	N/A
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,

  
 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.  
 Profesional Especializada

  
 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**4. CONSORCIO OASIS**

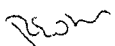
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015  
 Bogotá, D.C., abril 23 de 2015

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO OASIS

Representante Legal: JULIO CÉSAR OSPINA CUEVAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	4-10	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por el Ingeniero Civil JULIO CÉSAR OSPINA CUEVAS representante legal del CONSORCIO OASIS	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	21-25	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO OASIS debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA y AMR CONSTRUCCIONES SAS Señores Julio César Ospina Cuevas y Francisco Alfredo Muñoz Rodríguez respectivamente. Y, en este documento se autoriza mediante Poder la representación Legal del Consorcio a Julio César Ospina Cuevas.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	11-20	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá en ORIGINAL para: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA de fecha 2 febrero 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 21 de octubre de 2056. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: AMR CONSTRUCCIONES SAS de fecha 16 marzo 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 2 de febrero de 2059. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI

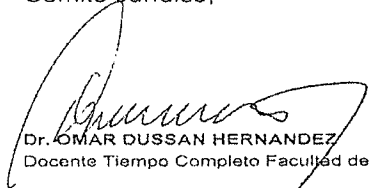





4.1.4	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.	57-147	Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Supercade 20 de Julio en original para: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. de fecha 27 de febrero de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: AMR CONSTRUCCIONES SAS de fecha 16 de marzo de 2015.	SI
4.1.5	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.  La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.  En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.  El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.  Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).	26-35	Adjunta póliza No. NB-1000042350 Expedida por Seguros Mundial.  Tomador: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA y AMR CONSTRUCCIONES SAS.  Beneficiario .....UMNG,  Valor Asegurado \$2.027.558.422.40.  Vigencia hasta el 29-Junio-2015.  NOTA: PRESENTÓ ACLARACIÓN PARA CORREGIR EL TOMADOR	SI
4.1.6	<b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.  Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.	36-46	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. Contador Público Alvaro Álvarez Collazos Tarjeta Profesional 56075-T y por el Revisor Fiscal de AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. Contadora Pública María Alcira Barreto Alfonso Profesional 16085-T  Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.	SI
4.1.7	<b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.	168-171	Aporta certificación de visita realizada por el Arquitecto ANDRÉS BENEDETTI expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.	SI
4.1.8	<b>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b>	151-167	Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.	SI
4.1.9	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	172-178	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las firmas que conforman el Consorcio OASIS	SI
4.1.10	<b>ACREDITACIÓN REQUISITO DE RECIPROCIDAD:</b>		No aplica	N/A

4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD	No Aplica	N/A
Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico,

  
 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.  
 Profesional Especializada

  
 Dr. HÉCTOR P. CASTRO ALARCÓN  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**5. CONSORCIO SAN JOSE**

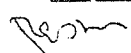
**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015**  
**Bogotá, D.C., abril 23 de 2015**

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO SAN JOSE

Representante Legal: EDWIN DAVID TORRADO LÓPEZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	4-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por el representante legal del CONSORCIO SAN JOSÉ Ingeniero Civil EDWIN DAVID TORRADO LÓPEZ	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	10-11	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO SAN JOSÉ debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: SIGMA LTDA y CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. Señores Hernán Jauregui Reina y Jesús Javier Duarte Quintero respectivamente. Y, en este documento se autoriza la representación Legal del Consorcio a Edwin David Torrado López.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	19-32	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Cúcuta en ORIGINAL para: SIGMA LTDA de fecha 02 de marzo 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 09 de septiembre de 2062. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: CONSTRUCCIONES KYOTO SAS de fecha 02 de marzo 2015 con vigencia de la Sociedad hasta Indefinida. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI







4.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	59-92	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Cúcuta en original para: SIGMA LTDA. de fecha 02 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: CONSTRUCCIONES KYOTO SAS de fecha 02 de marzo de 2015.</p>	SI
4.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	25-32	<p>Adjunta póliza No. GU 110050 Expedida por Confianza.</p> <p>Tomador: SIGMA LTDA y CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.</p> <p>Beneficiario .....UMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$2.027.558.422.40.</p> <p>Vigencia hasta el 29-Junio-2015.</p> <p><b>NOTA:</b> PRESENTÓ ACLARACIÓN PARA CORREGIR EL TOMADOR</p>	SI
4.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	33-47	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisora Fiscal de SIGMA LTDA Contadora Pública Cecilia Rueda De Páez Tarjeta Profesional 25447-T y por el Revisor Fiscal de KYOTO SAS Contador Público Carlos Arturo Rodríguez Campos Tarjeta Profesional 7847-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	48-49	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Arquitecta LAURA PRIETO JIMÉNEZ expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p><b>VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p>	50-54	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.1.9	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	55-57	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante</p>	SI
4.1.10	<p><b>ACREDITACIÓN REQUISITO DE RECIPROCIDAD:</b></p>		<p>No Aplica</p>	N/A

4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD	No Aplica	N/A
Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico,

  
Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.  
Profesional Especializada

  
Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN  
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

**6. CONSORCIO OBRAS ACUSTICA**

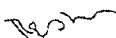
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015  
Bogotá, D.C., abril 23 de 2015

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO OBRAS ACUSTICAS

Representante Legal: RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-8	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por el representante legal del CONSORCIO OBRAS ACÚSTICAS Ingeniero Civil RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	9-13	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO OBRAS ACÚSTICAS debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A e IDACO SAS. Señores Ricardo Alberto Herrera Malavert y Reynaldo Barragán Vesga respectivamente. Y, en este documento se autoriza la representación Legal del Consorcio a Ricardo Alberto Herrera Malavert.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	14-34	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Cúcuta en ORIGINAL para: MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A de fecha 11 de marzo 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 28 de marzo de 2056. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: IDACO SAS de fecha 03 de marzo de 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 24 de marzo de 2030. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI



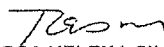


4.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	35-104	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en original para: MUÑOZ HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS SA de fecha 18 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: IDACO SAS de fecha 03 de marzo de 2015.</p>	SI
4.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <b>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</b> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia Inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	105-113	<p>Adjunta póliza No. NB 100042314 Expedida por Seguros Mundial.</p> <p>Tomador: MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A e IDACO SAS.</p> <p>Beneficiario .....UMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$2.027.558.422.40.</p> <p>Vigencia hasta el 30-Junio-2015.</p> <p><b>NOTA:</b> PRESENTÓ ACLARACIÓN PARA CORREGIR EL TOMADOR</p>	SI
4.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	33-47	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Revisora Fiscal de MUÑOZ HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS SA Contadora Pública María Herminia Aranguren León Tarjeta Profesional 20159-T y por la Revisora Fiscal de IDACO SAS Contadora Pública Claudia Patricia Peña Fonseca Tarjeta Profesional 106925-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>		<p><u>Nota: Valga decir, que no se solicitó subsanación del documento certificación de visita, toda vez que dentro de los procesos de Invitación Pública no se solicita aportar certificación de visita, tampoco se expide una, sino se diligencia una planilla de asistencia a la visita técnica por parte de los proponentes, la cual se encuentra publicada en la página Web de la Universidad, en la ruta contratación en curso/invitación pública No. 01 de 2015/planilla asistencia visita técnica, para verificación por parte del Comité Jurídico.</u></p>	SI
4.1.8	<p><b>VERIFICACIÓN FISCALES Y DISCIPLINARIOS. RESPONSABLES ANTECEDENTES</b></p>	121-127	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI

4.1.9	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	128-1309	Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representantes legales de las firmas integrantes del Consorcio ofertante	SI
4.1.10	ACREDITACIÓN REQUISISTO DE RECIPROCIDAD:		No Aplica	N/A
4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD		No Aplica	N/A
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,

  
 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.  
 Profesional Especializada

  
 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

7. CONSORCIO SB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015  
 Bogotá, D.C., abril 23 de 2015

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO SB

Representante Legal: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-12	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por el representante legal del CONSORCIO SB Ingeniero Civil EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	13-18	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO SB debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: SAVERA SAS y BECSA S.A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA Señores Edgar Alfredo Salazar Bernal y María del Carmen Torrente Moncholi Y, en este documento se autoriza la representación Legal del Consorcio a Edgar Alfredo Salazar Bernal.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	20-37	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: SAVERA SAS de fecha 11 de marzo 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinida. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: BECSA S.A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA de fecha 13 de marzo 2015 con vigencia de la Sociedad hasta 15 junio 2025. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso	SI

*Rosa*

*Ed*

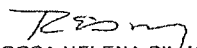
4.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	38-103	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en original para: SAVERA SAS de fecha 02 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Salitre en Original para: BECSA S.A UNIPERSONAL de fecha 13 de marzo de 2015.</p>	SI
4.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p><b>Nota:</b> EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	104-110	<p>Adjunta póliza No. GU 051682 Expedida por Confianza.</p> <p><b>Tomador:</b> SAVERA SAS y BECSAS. A.U. SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p><b>Beneficiario</b> .....UMNG,</p> <p><b>Valor Asegurado</b> \$2.027.558.422.40.</p> <p><b>Vigencia hasta</b> el 19-Junio-2015.</p> <p><b>NOTA:</b> PRESENTÓ ACLARACIÓN PARA CORREGIR EL TOMADOR</p>	SI
4.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	111-113	<p>Aporta certificación de pago de aportes, parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de SAVERA SAS Contador Público Leovigildo Morales Ardila Tarjeta Profesional 51-T y por la Revisora Fiscal de BECSA SAU SUCURSAL en COLOMBIA Contadora Pública Elizabeth Troncoso Carrillo Tarjeta Profesional 116486-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	114-117	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniera Civil MARIA ORTEGA expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p><b>VERIFICACIÓN Y DISCIPLINARIOS. RESPONSABLES ANTECEDENTES</b></p>	118-125	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.1.9	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	126-128	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por el representante legal de la firma ofertante</p>	SI
4.1.10	<p><b>ACREDITACIÓN REQUISITO DE RECIPROCIDAD:</b></p>		<p>NOTA: Subsanó presentando el Requisito de Reciprocidad</p>	SI



4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD	NOTA: Subeano Adjuntando certificación firmada por el Representante Legal del Consorcio SB EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL donde expresa que el origen del Servicio a desarrollar y el recurso humano son al 100% Nacional.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico,

  
 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA,  
 Profesional Especializada

  
 Dr. HÉCTOR E. CASTRO ALARCÓN  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

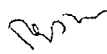
8. CONSORCIO RENACER C-C

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015  
 Bogotá, D.C., abril 23 de 2015

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO RENACER C-C  
 Representante Legal: CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por el representante legal del CONSORCIO RENACER C-C Ingeniero Civil CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ.	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO	10-14	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO RENACER C-C debidamente firmado por las personas naturales y representantes legales Carlos Alfonso Moreno Muñoz y Carlos Urias Rueda Álvarez integrantes del Consorcio en mención Y, en este documento se autoriza la representación Legal del Consorcio a Carlos Alfonso Moreno Muñoz.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	15-19	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en ORIGINAL para la Persona Natural: Carlos Alfonso Moreno Muñoz de fecha 13 de marzo 2015. Además expresa que la Actividad Económica que ejerce el certificado se halla dentro del objeto del presente proceso. También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en ORIGINAL para: la Persona Natural: Carlos Urias Rueda Álvarez de fecha 13 de marzo 2015. Además expresa que la Actividad Económica que ejerce el certificado se halla dentro del objeto del presente proceso.	SI





4.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	20-139	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en original para: <b>Carlos Alfonso Moreno Muñoz</b> de fecha 13 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para: <b>Carlos Urias Rueda Álvarez</b> de fecha 13 de marzo de 2015.</p>	SI
4.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p><b>Nota:</b> EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	165-172	<p>Adjunta póliza No. 1253898-6 Expedida por Suramericana.</p> <p><b>Tomador:</b> Carlos Alfonso Moreno Muñoz y Carlos Urias Rueda Álvarez</p> <p><b>Beneficiario</b> .....UMNG.</p> <p><b>Valor Asegurado</b> \$2.027.558.422.00</p> <p><b>Vigencia hasta el</b> 19-Junio-2015.</p> <p><b>NOTA:</b> PRESENTÓ ACLARACIÓN PARA CORREGIR EL TOMADOR</p>	SI
4.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del período correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público, si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	140-154	<p>Aporta certificación y Planillas de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por la Contadora Pública de <b>CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ</b> Melba Bibiana Prado Aldana Tarjeta Profesional 116188-T y por el Contador Público de <b>CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ</b> José Lenel Clavijo Flórez Tarjeta Profesional 34285-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	155-156	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniero Civil <b>CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ</b> expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p><b>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p>	157-161	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.1.9	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	162-164	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las firmas que integran el Consorcio RENACER C-C</p>	SI
4.1.10	<p><b>ACREDITACIÓN REQUISITO DE RECIPROCIDAD:</b></p>		<p>No Aplica</p>	N/A

4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD	No Aplica	N/A
Conclusión del Comité: SI CUMPLE			

Comité Jurídico,

  
 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.  
 Profesional Especializada

  
 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

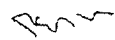
9. CONSORCIO SAN JUAN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 EVALUACIÓN JURÍDICA No. 001 INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015  
 Bogotá, D.C., abril 23 de 2015

**OBJETO:** SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO SAN JUAN  
 Representante Legal: LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPL E
4.1.1	CARTA DE PRESENTACION DEBIDAMENTE FIRMADA:	3-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por el representante legal del CONSORCIO SAN JUAN Ingeniero Civil LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO	SI
4.1.2	DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	10-15	Adjunta ANEXO No 2 Formato diligenciado de acuerdo a exigencias para la conformación del CONSORCIO SAN JUAN debidamente firmado por los representantes legales de los integrantes del Consorcio así: Personas Naturales LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO y CESAR IVAN GIL SILVA y por Olga Inés Espinosa Acosta Representante Legal de la Persona Jurídica CONSTRUIR XXI SAS Y, en este documento se autoriza la representación Legal del Consorcio a LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO.	SI
4.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	16-23	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en ORIGINAL para para la Persona Natural: Luis Oscar Vargas Abondano de fecha 13 de marzo 2015. Además expresa que la Actividad Económica que ejerce el certificado se halla dentro del objeto del presente proceso: También adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en ORIGINAL para CONSTRUIR XXI SAS de fecha 3 de marzo 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinida. Además expresa quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se halla el objeto del presente proceso.	SI



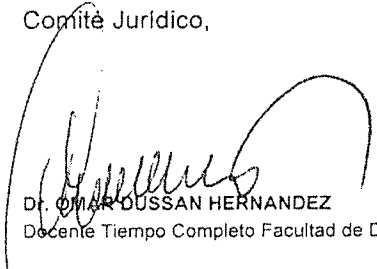


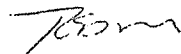
4.1.4	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE-RUP.</b> Original expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre de la presente invitación pública.</p>	25-110	<p>Adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en original para: LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO de fecha 13 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en Original para: CONSTRUIR XXI SAS de fecha 3 de marzo de 2015. También adjunta CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Cúcuta en Original para: CÉSAR IVAN GIL SILVA de fecha 13 de marzo de 2015.</p>	SI
4.1.5	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta (incluidos los impuestos); con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	152-159	<p>Adjunta póliza No. 1249627-1 Expedida por Suramericana.</p> <p>Tomador: CONSTRUIR XXI SAS - LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO - CÉSAR IVAN GIL SILVA ,</p> <p>Beneficiario .....UMNG,</p> <p>Valor Asegurado \$2.027.558.422.00.</p> <p>Vigencia hasta el 19-Junio-2015.</p> <p><b>NOTA:</b> PRESENTÓ ACLARACIÓN PARA CORREGIR EL TOMADOR</p>	SI

4.1.6	<p><b>CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:</b> Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	111-136	<p>Aporta certificación y Planillas de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Contador Público de LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO Luis Ariel Prado Capera Tarjeta Profesional 131238-T y por la Contadora Pública de CÉSAR IVÁN GIL SILVA Ana Mercedes Contreras Tarjeta Profesional 112996-T</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de CONSTRUIR XXI SAS Contador Público Luis Ariel Prada Capera Tarjeta Profesional 131238-T</p> <p>Además anexa copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores y fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de los responsables de la suscripción de las certificaciones aportadas.</p>	SI
4.1.7	<p><b>CERTIFICACIÓN DE VISITA AL SITIO:</b> El proponente debe anexar el certificado de visita al sitio expedido por el funcionario que para tal efecto designó la Universidad Militar Nueva Granada.</p>	137-138	<p>Aporta certificación de visita realizada por la Ingeniera Civil LUIS VARGAS ABONDANO expedida por el representante de la UMNG para la visita programada.</p>	SI
4.1.8	<p><b>VERIFICACIÓN FISCALES Y DISCIPLINARIOS. RESPONSABLES ANTECEDENTES</b></p>	139-147	<p>Aporta Certificaciones Firmadas por la Procuraduría y Contraloría donde consta que los integrantes del Consorcio en estudio No tienen antecedentes Fiscales ni Disciplinarios.</p>	SI
4.1.9	<p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:</b> El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	148-151	<p>Aporta el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", firmado por los representantes legales de las Personas integrantes del Consorcio San Juan.</p>	SI

4.1.10	ACREDITACIÓN RECIPROCIDAD:	REQUISITO DE	No Aplica	N/A
4.1.11	DECLARACIÓN DEL PROPONENTE ACERCA DE LA RECIPROCIDAD		No Aplica	N/A
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,

  
 Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

  
 Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.  
 Profesional Especializada

  
 Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN  
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

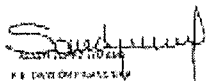
**EVALUACIÓN FINANCIERA**

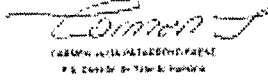
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
 INVITACIÓN PÚBLICA 001 /2015

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA SERVICIACIÓN DE UNA CONSULTA REGISTRO PARA EL CENTRO CUE TUPAC Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CALICA, POR LA REALIZACIÓN DE PROCESOS UNITARIOS FLESH

IMPORTE: 10.131.137.141,11

INDICACIÓN FINANCIERA	CONTRATISTA A	CONTRATISTA B	CONTRATISTA C	CONTRATISTA D	CONTRATISTA E	CONTRATISTA F	CONTRATISTA G	CONTRATISTA H	CONTRATISTA I
IMPORTE	10.131.137.141,11	10.131.137.141,11	10.131.137.141,11	10.131.137.141,11	10.131.137.141,11	10.131.137.141,11	10.131.137.141,11	10.131.137.141,11	10.131.137.141,11
TOTAL PASIVO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
TOTAL ACTIVO									
IMPORTE DE TRÁMITE									
IMPORTE DE TRÁMITE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Procedimiento de Selección	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Procedimiento de Selección	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
ADMONICIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

  
 P. E. DAVILA GONZALEZ

  
 CAROLINA ALBA PEREZ  
 P. E. DAVILA GONZALEZ

  
 P. E. DAVILA GONZALEZ  
 P. E. DAVILA GONZALEZ

### EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2015

SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACUSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	PROponente	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y SERVICIOS SIMILARES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			PROPUESTA ECONOMICA					VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	
				CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	DIFERENCIA	% DE ERROR	N PRESENT.								CUMPLE
1	CONSORCIO CULTURAL CT 2015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	CONSORCIO CULTURAL CT 2015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	CONSORCIO CULTURAL CT 2015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	CONSORCIO CULTURAL CT 2015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	CONSORCIO CULTURAL CT 2015	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

OBSERVACIONES

EL COMITE TECNICO

*[Signatures and stamps of the technical committee members]*

Que el 4 de junio de 2015 a partir de las 14:00 horas, en el auditorio German Arciniegas de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación con la participación acreditada de cinco (5) proponentes.

Que en desarrollo de la Audiencia, se dio lectura a las respuestas de las observaciones presentadas por los proponentes frente a los informes de verificación y evaluación, así:

**"UMNG-VICADM-CADCON**

**ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE A LAS EVALUACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2015, CUYO OBJETO ES: "SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACUSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS".**

**DIRIGIDA A: SEÑORES PROPONENTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2015.**

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente a las evaluaciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015, así:

**1) Observaciones presentadas por el proponente CONSORCIO CULTURAL CT 2015:**

**Observación No. 01**

"Por medio del presente y dentro de la oportunidad legal para hacerlo, a continuación presento la siguiente subsanación de acuerdo al informe de evaluación publicado por la entidad.

- 1. Según la evaluación técnica en la certificación número 2 y 3 no se puede evidenciar que el accionista BARSASAS, corresponde al de la Constructora CREAMQ SAS, lo cual no cumple con la experiencia exigida. Por tal razón se adjunta certificación de la CONSTRUCTORA CREAMQ, donde se evidencia la composición accionaria de la sociedad y que tiene como integrante a la empresa BARSASAS."

**Respuesta No. 01**

De conformidad con la experiencia registrada en el RUP de la empresa CREAMQ SAS, en la que se acumula la experiencia del accionista, socio o constituyente BARSASAS, y los demás documentos aportados, se valida la experiencia específica aportada por CREAMQ SAS. En consecuencia se establece que el proponente cumple en el aspecto antes mencionado.

**Observación No. 02**

- 2. Respecto al no cumplimiento de la capacidad residual se evidencia que se tomaron mal los valores de la capacidad organizacional de los integrantes del consorcio, pues TRIVENTI INGENIERIA presenta una capacidad organizacional de \$11.034.380.339, OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPO TRES A SAS presenta un valor del \$13.213.608.618 y CREAMQ SASA presenta un valor de \$12.075.000. Estos datos se evidencian en nuestra propuesta en el folio 000154 de nuestra propuesta, ANEXO 5.1 según anexos de la entidad. Sin embargo volvemos a adjuntar dicho formulario."

**Respuesta No. 02**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación del proponente en el sentido de establecer que CUMPLE en lo que corresponde a la capacidad residual.

**2) Observaciones presentadas por el Consorcio OASIS:****Observación No. 03**

"Por medio de la presente y estando dentro del término legal y el señalado en los pliegos de condiciones definitivos, respetuosamente me permito hacer las siguientes observaciones respecto al informe de evaluación publicado por ustedes del proceso en referencia.

Notamos que en el informe de evaluación técnico la entidad nos está descalificando los contratos 1,2 y 3 por no tener el área solicitada de 7.000 m2.

Respecto a lo anterior le solicitamos a la entidad que sea corregido dicho informe y de igual manera que sea corregido el informe del CONSORCIO SAN JOSE y a los demás oferentes, en cuanto al cumplimiento de dicho requisito basándonos en que la entidad publica la ADENDA N° 1 cambio de dicha exigencia a 5.000 m2.

Sírvase de las anteriores aclaraciones para así poder continuar con el proceso en referencia."

**Respuesta No. 03**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación técnica correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la adenda No.1 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015.

**3) Observaciones presentadas por el Consorcio Renacer C-C.****Observación No. 04**

"Por medio del presente doy aclaración a las observaciones presentadas por ustedes en el informe de evaluación emitido el día martes 19 de mayo del año en curso en el cual nuestra propuesta aparece con una calificación de no cumple por no acreditar la experiencia requerida en el pliego de condiciones, en primer lugar el valor aportado en SMMLV relacionado en el cuadro de informe de la entidad en la certificación no. 3 que corresponde al consorcio alfa 2010 presenta un error aritmético debido a que al dividir \$10.720.847.110.96 que es el valor total del contrato entre el salario de la fecha de terminación que para el caso es de \$535.600 (año 2011), obtenemos un valor total de SMMLV de \$20.016.52 y al ponderarlo por el porcentaje de participación 30% obtenemos que el valor real aportado en SMMLV es de 6.004,96 y no de 4.520 como lo manifiesta la entidad, por tal motivo estaríamos cumpliendo con el mínimo previsto que es de 4.720.01 SMMLV.

Por otra parte debido a un error de omisión no se presentó la certificación para lo cual adjunto dicho documento correspondiente a la Unión Temporal Territorios Nacionales, donde se puede evidenciar valor total ejecutado, integrantes y el área construida, esto para su respectiva verificación.

Por último adjunto el formato 5.2 correspondiente al integrante Carlos Alfonso Moreno, donde se relaciona las fechas de inicio de los contratos ejecutados, para la revisión de la capacidad residual.

Todo lo anterior con el fin de que puedan habilitar nuestra propuesta y continuar en el proceso de invitación pública de la referencia. "

**Respuesta No. 04**

Se acepta parcialmente la observación así:

1. Se acepta la observación en el sentido de ajustar el valor en SMMLV (año 2011) de la certificación No.3.
2. El proponente CUMPLE el requisito de experiencia específica mínima solicitada, de acuerdo a lo establecido en la ADENDA No. 1 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015, y en consecuencia CUMPLE en el aspecto TÉCNICO.
3. No es posible aceptar, validar y calificar la certificación aportada posterior a la fecha del cierre, toda vez que implicaría completar y/o mejorar la oferta presentada, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.9.1. del pliego de condiciones "Reglas de subsanabilidad".
4. Se acepta la observación en el sentido de calcular la capacidad residual de acuerdo a la información descrita en el anexo 5.2 anexa.

**4) Observaciones presentadas por el Consorcio C-JF 2015****Observación No. 05**

"

Cordial saludo

Por medio del presente oficio, solicitamos que sea habilitada nuestra certificación de orden n° 3 en el anexo n°6, dado que cumple los requerimientos expresados en el numeral 4.3.3 del Pliego de Condiciones, así como con la Adenda n°1 y n°2:

- Iniciado y terminado en los últimos 8 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- Construcción edificación Institucional, Según título K de la norma NSR10.
- No inferior al 30% del presupuesto oficial
- Área construida cubierta mayor o igual a 5.000 m2

"

**Respuesta No. 05**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación validando la certificación No. 3 presentada por el proponente.



**Observación No. 06**

Así mismo, solicitamos hacia el Proponente Consorcio SB, no sean tenidas en cuenta las certificaciones de orden n°1 y n°2 a folios n°299 y 344, de su propuesta, dado que de dichas certificaciones expresan el área construida total, para la certificación de Obra No. 1 el área total construida es de 17.486 m2 pero en la misma certificación consta de un aparcamiento para 350 plazas, es decir, no es explícita el área construida cubierta y la solicitud según el numeral 4.3.3 es explícita en solicitar el área cubierta construida.

Para la certificación de obra No. 2 pasa exactamente lo mismo, y la misma certificación aclara que la construcción constó de edificio, aparcamientos y ajardinamiento de todo el solar, expresando área construida área de parqueaderos y de jardines pero no de cubierta, estando por debajo de lo solicitado por la entidad en el numeral 4.3.3. y Adenda 1

Por lo anterior expuesto solicitamos muy amablemente no sean tenidas en cuenta, dichas certificaciones para la acreditación de la experiencia.

**Respuesta No. 06**

No se acepta la observación, por las siguientes consideraciones:

- **Certificación 1:** Las obras objeto de la certificación obedecen a la construcción de un edificio público de área construida de 17.846 m2, que consta de dos sótanos, y tres plantas sobre rasante destinado a oficinas, aulas y restauración. Los sótanos son áreas construidas cubiertas, así mismo las tres plantas destinadas a oficinas y aulas.
- **Certificación 2:** las obras objeto de la certificación obedecen a la construcción del Hospital de Torrejón de Ardoz, que consta de planta de galerías, planta semisótano, planta baja, planta primera y planta segunda, con un cómputo total de 69.788 m2, de los cuales 51.894 m2 son sobre rasante y 17.894 m2 son bajo rasante. Las construcciones bajo rasante son construcciones cubiertas.

**5) Observaciones presentadas por el Consorcio San Juan:****Observación No. 07**

"Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de dar aclaración a las inconsistencias presentadas en nuestra propuesta de acuerdo al informe de evaluación emitido por la entidad, donde se nos da una calificación de no cumple por las falencias presentadas en el formato 5.2 del integrante CESAR IVAN GIL SILVA, para lo cual adjunto dicho formato totalmente diligenciado con fechas de inicio y terminación de todos los contratos para su revisión y posterior cálculo de la capacidad residual, todo en pro de continuar habilitados en el proceso que nos atañe."

**Respuesta No. 07**

Se acepta la observación en el sentido de calcular la capacidad residual de acuerdo a la información descrita en el Anexo 5.2 anexa, en consecuencia el proponente CUMPLE en el aspecto TÉCNICO.

**Observación No. 08**

"Por otra parte quisiera hacer una aclaración referente a la experiencia solicitada tanto mínimo como adicional, la certificación No. 1 "Unión Temporal san Esteban" tiene un área total de 6.898,04 m2 (página 196) y la certificación No. 2 "Consorcio Hospitalidad" tiene un área total de 5.881,03 m2 (página 220), dando cumplimiento a lo exigido en el pliego de condiciones adenda No. 1 la cual requiere un área superior a los 5.000 m2 tal cual como se puede observar a continuación:

**ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2015.**

1. Se modifica el numeral 4.3.3. del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015, así:

**4.3.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

La experiencia específica se acreditará con la presentación del anexo N° 6, debida y completamente diligenciado de mínimo UNA (1) y máximo CINCO (5) certificaciones de contratos iniciados y terminados durante los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, (Ver numeral 3.1), que cumplan los siguientes aspectos:

- a) Se deberá acreditar experiencia en: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, CADA UNA DE ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁ TENER UN ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA IGUAL O SUPERIOR A 5.000 M2. NO SE ADMITEN CERTIFICACIONES DE PROYECTOS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO NI REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.

Con base en esto podemos decir que el total de experiencia aportada en nuestra oferta es de 65.565,93 SMMLV, cumpliendo así con la experiencia mínima exigida que es de 31.466,72 SMMLV y la experiencia adicional que son 5.000 SMMLV para un total final de 36.466,72 SMMLV, teniendo así un excedente de 29.099,21 SMMLV.

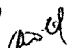
Por tal razón solicito a la entidad de la forma más atenta hace nuevamente la verificación de la experiencia presentada en nuestra propuesta y paso seguido damos una calificación de cumple y poder seguir dentro del proceso de lleva la entidad.

Agradezco su atención y colaboración.

**Respuesta No. 08**

Se acepta la observación y se modifica la evaluación del proponente Consorcio san Juan, de acuerdo con lo establecido en la adenda No.1 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015, en consecuencia, el proponente CUMPLE en el aspecto TÉCNICO.

Cordialmente,

Doctora MONICA MARCELA URREGO DAVID  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones" 



Que una vez presentadas las respuestas a las observaciones, se presentó el resumen del informe de verificación y evaluación, así:

N°	PROponente	JURÍDICO CUMPLE O NO CUMPLE	FINANCIERO CUMPLE O NO CUMPLE	TÉCNICO CUMPLE O NO CUMPLE	RESUMEN ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA													CALIFICACIÓN TÉCNICA			
						CUMPLIMIENTO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (ASPC)	CAPACIDAD RESERVA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA				PROPUESTA ECONÓMICA					Ningún valor unitario de los Bases presentados en el Anexo de propuestas económicas debe superar el 10% del presupuesto adjudicado	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO				
								CUMPLE O NO CUMPLE	EXPERIENCIA CERTIFICADA (DINARLY)	EXPERIENCIA CERTIFICADA SUPERIOR AL MÍNIMO SOLICITADO	PUNTAJE	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	DEFERENCIA	% DE ERROR	% PRESUP.				CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSORCIO SAN JUAN	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE						\$ 9.702.501.834,44	\$ 9.702.501.834,44	0,00%	0,00%	95,80	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
2	CONSORCIO OBRAS ACUSTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	47.384,23	15.917,51	300	\$ 9.648.939.765,18	\$ 9.648.939.765,18	0,00%	0,00%	94,78	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	
3	CONSORCIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	277.729,87	146.254,14	300	\$ 9.731.809.545,09	\$ 9.731.809.545,09	0,00%	0,00%	96,19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	
4	CONSORCIO B-3025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	189.543,18	158.078,48	300	\$ 9.418.889.515,80	\$ 9.418.889.515,80	0,00%	0,00%	95,08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	
5	CONSORCIO OASIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	80.710,86	49.244,94	300	\$ 9.782.840.518,00	\$ 9.782.840.518,00	0,00%	0,00%	96,60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	
6	CONSORCIO CULTURAL STRIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	56.468,93	18.902,23	300	\$ 9.918.046.775,50	\$ 9.918.046.775,50	0,00%	0,00%	97,82	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	
7	CONSORCIO SAN JUAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65.226,47	13.848,89	300	\$ 9.124.612.900,80	\$ 9.124.612.900,80	0,00%	0,00%	90,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	
8	CONSORCIO REMARCA S.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	13.876,38	49,85	60	\$ 9.402.076.223,04	\$ 9.402.076.223,04	0,00%	0,00%	94,72	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60	
9	CONSORCIO VARELA - CORE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	116.495,44	105.222,71	300	\$ 9.627.099.942,00	\$ 9.627.099.942,00	0,00%	0,00%	94,96	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300	

Que se otorgó el uso de la palabra por única vez a los proponentes asistentes; los proponentes presentaron las siguientes observaciones y la Universidad dio respuesta en los términos que se señalan a continuación:

**“UMNG-VICADM-CADCON**

**ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES FORMULADAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACION PUBLICA No. 01 DE 2015.**

**DIRIGIDA A: SEÑORES PROPONENTES INVITACION PÚBLICA No. 01 DE 2015**

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas dentro de la audiencia de adjudicación de la invitación pública No. 01 de 2015, así:

1. El señor RICARDO HERRERA en representación del CONSORCIO OBRAS ACUSTICA presentó la siguiente observación:

**Observación No. 01**

Mi observación se presenta frente a la Incompleta evaluación de la capacidad jurídica presentada por el Comité Jurídico. Al revisar la evaluación jurídica encontramos que la misma no se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones donde se determinan los aspectos, me refiero al aspecto de multas y sanciones que es causal de rechazo, este aspecto no fue evaluado, solicitamos revisar esta evaluación, si se revisa con detenimiento los factores de evaluación de las propuestas numeral 5.4. ausencia de multas y sanciones debió ser evaluado y el resultado debía ser si cumplía o no. Por otra parte, los requisitos habilitantes señalados en el capítulo 4 y en el capítulo 6 causales del rechazo, dentro del cual se establece que los proponentes no debían registrar multas y sanciones. El integrante del Consorcio San Juan, Cesar Iván Gil Silva, tiene una sanción reportada en el RUP, en la cual se señala que se declaró el incumplimiento, por lo que se hace entrega en esta audiencia del documento original RUP donde se evidencia la sanción enunciada, por lo tanto, se solicita declarar inhabilitado al Consorcio San Juan dentro del proceso, para que no continúe en el mismo.

**Respuesta No. 01**

De acuerdo a la observación presentada por el proponente, se consultó en la página Web del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, constatándose que el señor Cesar Iván Gil Silva registra una sanción por incumplimiento que data del año 2013. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el literal o del capítulo sexto "CAUSALES DE RECHAZO" del pliego de condiciones, según el cual: "Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación por parte de la Universidad u otra entidad y la sanción se encuentra registrada en la Cámara de Comercio" se rechaza la propuesta.

*o u*

## Sanciones (2)

Nit Entidad	00000860020227 - 0	Nombre Entidad	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Municipio Entidad	BOGOTA D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	BOGOTA
Número de Contrato	049 3-2010	Estado	En Firme
Número Acto Administrativo	RESOLUCION00084	Fecha Acto Administrativo	20130115
Fecha Ejecutoria	00000000	Condición de Incumplimiento	N
Numero Acto ejecutoria			
Descripción Sanción	SE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 049-3-2010 Y SE HACE EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA		
Número Acto Suspensión	0	Fecha Acto Suspensión	00000000
Número Acto Confirmación	0	Fecha Acto Confirmación	00000000
Número Acto Revocación	0	Fecha Acto Revocación	00000000
Vigencia de la Sancion	No ha sido informada por la entidad del estado		
Observaciones			

Nit Entidad	00000899999446 - 0	Nombre Entidad	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES
Municipio Entidad	BOGOTA D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Número de Contrato	1699	Estado	En Firme
Número Acto Administrativo	0566	Fecha Acto Administrativo	20121002
Fecha Ejecutoria	20121231	Condición de Incumplimiento	N

Así mismo, se verificó el reporte de sanciones de todos los integrantes de los demás Consorcios participantes en la presente Invitación Pública, constatándose lo siguiente:

Consortio CULTURAL CT-2015, integrante Obras, Maquinarias y Equipos 3A SAS, reporta en el ítem sanciones, siniestro, riesgo de estabilidad y calidad de la obra. En consecuencia se rechaza la propuesta presentada por el Consorcio Cultural CT -2015.

## Sanciones (1)

Nit Entidad	00000900258711 - 1	Nombre Entidad	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Municipio Entidad	BOGOTA D.C. / BOGOTA	Seccional Entidad	Jurídica
Número de Contrato	SOP-V-147-2006	Estado	En Firme
Número Acto Administrativo	247	Fecha Acto Administrativo	20120907
Fecha Ejecutoria		Condición de Incumplimiento	S
Numero Acto ejecutoria			
Descripción Sanción	SE DECLARA LA OCURRENCIA DEL RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN VIRTUD DEL CONTRATO SOP-V-147 DE 2006		
Número Acto Suspensión		Fecha Acto Suspensión	
Número Acto Confirmación		Fecha Acto Confirmación	
Número Acto Revocación		Fecha Acto Revocación	
Vigencia de la Sancion	No ha sido informada por la entidad del estado		
Observaciones			

Los demás proponentes (incluidos sus integrantes) no reportan sanciones.

Valga decir, que el Comité Jurídico SI evaluó la ausencia de multas y sanciones de todos los integrantes de los Consorcios participantes dentro de la presente Invitación Pública, en el documento señalado y exigido en el pliego de condiciones, "Registro único de Proponentes" original, que fuera aportado por los participantes, y en el caso concreto del señor Cesar Iván Gil Silva, en el RUP presentado que data del 13 de marzo de 2015, no registraba la sanción en mención.

La misma aclaración se realiza respecto del integrante del Consorcio CULTURAL CT - 2015, Obras, Maquinarias y Equipos 3A SAS, el RUP aportado en la propuesta de fecha 18 de marzo de 2015, no registra sanción.

2. El CONSORCIO C-JF-2015 presentó la siguiente observación:

## Observación No. 02

Solo se deben discutir en la audiencia los temas que fueron tratados en la misma, no se pueden revivir temas ya evaluados por la Universidad. Nos reservamos el derecho de réplica por si quieren pronunciarse frente a nuestras propuestas.

*De el,*

**Respuesta No. 02**

Si bien es cierto el pliego de condiciones establece en su numeral 3.11 que dentro de la audiencia se permite el pronunciamiento de los proponentes frente a las respuestas dadas a las observaciones de las evaluaciones, la Universidad debe dar cumplimiento a lo establecido en los numerales, 4.1.3., 4.1.4., 5.4. y el capítulo sexto, literal o), en el sentido de verificar el reporte de multas y sanciones de los proponentes hasta antes de la adjudicación, teniendo en cuenta que esta es una condición y requisito de admisibilidad en el proceso, que permite escoger la propuesta más favorable para la Universidad.

3. El señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO en representación del CONSORCIO SAN JUAN presentó la siguiente observación:

**Observación No. 03**

Respecto al tema tendríamos que ver el RUP si fue antes o después de presentarse la licitación, según creo que en el momento en que se presentó no tenía la sanción.

**Respuesta No. 03**

Se reitera que se consultó en la página Web del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, constatándose que el señor Cesar Iván Gil Silva registra una sanción por incumplimiento que data del año 2013. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el literal o del capítulo sexto "CAUSALES DE RECHAZO" del pliego de condiciones, según la cual: "Cuando el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente Invitación por parte de la Universidad u otra entidad y la sanción se encuentra registrada en la Cámara de Comercio" se rechaza la propuesta.

La Universidad reitera que tiene la facultad y la obligación de verificar el reporte de multas y sanciones de los proponentes hasta antes de la adjudicación, teniendo en cuenta que esta es una condición y requisito de admisibilidad en el proceso.

4. El señor DANIEL CRISTANCHO en representación del CONSORCIO RENACER C-C- presentó la siguiente observación:

**Observación No. 04**

La certificación de experiencia, no mejora la propuesta sino que corrobora la información del cuadro de experiencia por lo tanto solicito se tenga en cuenta para la evaluación.

**Respuesta No. 04**

Se reitera que la certificación de experiencia aportada por el proponente, posterior a la fecha de cierre del presente proceso, no fue incluida inicialmente con la propuesta, por lo tanto, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.9. del pliego de condiciones, el proponente completó y mejoró su propuesta inicial, con el fin de obtener mayor puntaje técnico, por tanto no se acepta la observación y se mantiene la evaluación.

5. El CONSORCIO SB presentó la siguiente observación:

**Observación No. 05**

Me acojo a la observación de obras acústicas y que se tenga en cuenta para todos los proponentes, pues si no se hizo la evaluación debería rechazarse a los proponentes que registren esta condición.

**Respuesta No. 05**

Se reitera lo señalado en la respuesta No. 01, según la cual:

"..., se verificó el reporte de sanciones de todos los integrantes de los demás Consorcios participantes en la presente Invitación Pública..."

Cordialmente,

Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**  
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

”

Que una vez presentadas las respuestas, el integrante del Consorcio San Juan, LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, haciendo uso del derecho de réplica, realizó la siguiente solicitud y la Universidad le dio respuesta en los términos que se señala a continuación:

“

**RÉPLICA**

El señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, solicitó réplica respecto de la modificación a la evaluación en la que se rechaza su oferta, por la sanción que figura en el Registro Único de Proponentes, la cual no figuraba en el documento presentado en su propuesta. Argumentando que el artículo 14 del Decreto 1520 (sic) establece un límite de un año para registro de las sanciones y el pliego de condiciones de la Universidad desconoce la norma superior al exigir los 5 años para las sanciones y multas de los proponentes, por tanto solicita la suspensión de la audiencia, con el fin que la Universidad estudie el Decreto y estudie los documentos por él aportados.

Ø-el.

## RESPUESTA RÉPLICA

Frente a la réplica y solicitud presentada por el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, la Universidad da respuesta en los siguientes términos:

El Decreto 1510 de 2013 no aplica a los procesos de selección de la Universidad sino a las entidades que se rigen por la Ley 80 de 1993.

La Universidad Militar Nueva Granada, es un ente universitario autónomo con régimen especial y excepcional de acuerdo a lo establecido en la Ley 30 de 1992 y la Ley 805 de 2003, en su artículo segundo autonomía. "En razón de su misión y de su régimen especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley."

La norma reguladora del proceso de selección "Invitación Pública No. 01 de 2015" es el Acuerdo 17 de 2014 por el cual se expide el Reglamento General de Contratación de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA y el mismo pliego de condiciones.

En consecuencia, en el pliego de condiciones, se exigió que el proponente habilitado dentro de la Invitación Pública no registrara sanciones en los cinco años anteriores a la fecha de cierre del proceso, por lo tanto, se continúa con la audiencia y se mantiene la decisión de rechazo de la propuesta presentada por el Consorcio San Juan."

Que la Universidad presentó el resumen del informe de evaluación final y definitiva de la Invitación Pública en mención, luego de resolver las observaciones y la réplica presentadas por los proponentes, así:

N°	PROponente	JURÍDICO CUMPLE O NO CUMPLE	FINANCIERO CUMPLE O NO CUMPLE	TÉCNICO CUMPLE O NO CUMPLE	RESUMEN ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA										CALIFICACIÓN TÉCNICA					
						CUMPLIMIENTO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			PROPUESTA ECONÓMICA										
								CUMPLE O NO CUMPLE	EXPERIENCIA CERTIFICADA (ANALÍTICAMENTE)	EXPERIENCIA CERTIFICADA SIFERENCIAL (NÚMERO SOLICITUD)	PUNTAJE	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	DIFERENCIA	% DE ERROR		% PRESUP.	CUMPLE	Ningún valor unitario de los bienes presentados es el único de propuesta económica de los que superar el valor unitario del presupuesto oficial		
1	CONSORCIO SAN JOSE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE				- \$	9.712.581.834,46	9.712.581.834,46	(0,00)	0,00%	95,80	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
2	CONSORCIO OBRAS A GUSTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	47.084,23	15.917,51	300	\$	9.668.969.765,15	9.668.969.765,15	(0,01)	0,00%	94,78	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
3	CONSORCIO SJS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	177.728,87	146.254,14	300	\$	9.751.889.545,09	9.751.889.545,09	0,00	0,00%	96,19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
4	CONSORCIO C-H 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	185.541,18	158.676,46	300	\$	9.638.890.513,09	9.638.890.513,09	(0,06)	0,00%	95,08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
5	CONSORCIO OASIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	68.718,66	43.243,94	300	\$	9.792.848.538,00	9.792.848.540,74	(2,70)	0,00%	96,60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300
6	CONSORCIO CULTURAL (T 2015)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50.368,93	18.912,21		- \$	9.916.896.775,00	9.916.896.775,31	(0,31)	0,00%	97,82	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
7	CONSORCIO SAN JUAN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	65.275,42	33.898,69		- \$	9.124.812.909,80	9.124.812.909,80		0,00%	90,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
8	CONSORCIO REBADEDEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	31.676,38	493,65	60	\$	9.660.876.223,84	9.660.876.223,84	(0,00)	0,00%	94,72	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60
9	CONSORCIO VARELA - CORE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	136.689,44	165.272,71	300	\$	9.637.889.543,06	9.637.889.535,14	7,86	0,00%	94,56	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	300

Que se realizó el sorteo para la asignación del puntaje económico, así:



ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ECONÓMICO (SORTEO)	
Balota n.º 1	Media Geométrica
Balota n.º 2	Media Aritmética
Balota n.º 3	Propuesta más económica

Que una vez verificadas las balotas correspondientes, uno de los asistentes del público escogió la balota No. 2 "Media aritmética" como modalidad para asignar el puntaje

*[Handwritten signature]*

económico, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones, obteniéndose el puntaje económico y final de los proponentes de la Invitación Pública No. 01 de 2015, así:

OPCIÓN 2 - MEDIA ARITMÉTICA							
N°	PROponentes	VALOR TOTAL	ADMISIBILIDAD	MEDIA ARITMÉTICA		PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
				PUNTAJE EVALUACION TECNICA	VALOR CORREGIDO		
	PRESUPUESTO OFICIAL	10.137.792.112,00			10.137.792.112,00		
1	CONSORCIO SAN JOSE	9.712.501.834,46	NO ADMISIBLE				
2	CONSORCIO OBRAS ACÚSTICA	9.608.909.765,19	ADMISIBLE	300,00	9.608.909.765,19	188,36	488,35788084
3	CONSORCIO SB	9.751.809.545,09	ADMISIBLE	300,00	9.751.809.545,09	139,26	439,25685948
4	CONSORCIO C-JF-2015	9.638.880.515,80	ADMISIBLE	300,00	9.638.880.515,80	200,00	500,00000000
5	CONSORCIO OASIS	9.792.840.540,70	ADMISIBLE	300,00	9.792.840.540,70	124,45	424,45347694
6	CONSORCIO CULTURAL CT 2015	9.916.806.775,30	NO ADMISIBLE	-	9.916.806.775,30	-	-
7	CONSORCIO SAN JUAN	9.124.012.900,80	NO ADMISIBLE	-	9.124.012.900,80	-	-
8	CONSORCIO RENACER C-C	9.602.076.223,04	ADMISIBLE	60,00	9.602.076.223,04	185,70	245,70339571
9	CONSORCIO VARELA - CURE	9.627.089.936,14	ADMISIBLE	300,00	9.627.089.936,14	195,42	495,41995677
	MEDIA ARITMÉTICA				9.688.913.146,01	200,00	
	90% PRESUPUESTO OFICIAL	9.124.012.900,80					

Que de acuerdo a lo anterior, se recomendó al Rector ADJUDICAR LA INVITACIÓN PÚBLICA N.º 01 de 2015 a la propuesta presentada por el **CONSORCIO C-JF 2015**, por un valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.638.880.516.00)** incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 41 del Acuerdo N° 17 de 2014, la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, debe proferir el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Invitación Pública No. 01 de 2015.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al **Consortio C-JF 2015**, conformado por la firma **CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. Sucursal en Colombia**, identificada con el Nit No. 900465022-2 con un cincuenta y un por ciento (51%) de participación y la persona natural **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.088.071 de Bogotá y NIT No. 80088071-2 con un cuarenta y nueve por ciento (49%) de participación, la Invitación Pública N.º 01 de 2015 cuyo objeto es **"SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS."**, cuya oferta económica asciende a la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.638.880.516.00)** incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.638.880.516.00)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con cargo al rubro 231 (Edificios), destino presupuestal 2311002 (Dirección Proyecto Campus), PDI 020103007164, sede 2, certificado de disponibilidad

presupuestal N° 60726 del 27 de enero de 2015, vigencia fiscal 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo se publicará en la página Web de la Universidad.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 09 JUN 2015

  
 Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**  
 Rector *et.*

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ JEFE SECCIÓN CONTRATOS DE MAYOR Y MENOR CUANTIA	VO.BO JEFE DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES	VO.BO, VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	VO.BO. JEFE OFICINA JURIDICA
Aidee Milena Garcia Carrion- P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuanitia.	Dra. Diana Lucila Muñoz Junco Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuanitia	Dra. Mónica Marcela Urrego David, Jefe división de Contratación y Adquisiciones.	Capitán de Navío (r) Rafael Antonio Tovar Monsalván, Vicerrector Administrativo.(4)	Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Asesora Jurídica.